

ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

KNM/ MOC/PGG/ RAM/END/MVC/ afc

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ___ 6311/

LA SERENA, 3 1 DIC 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

- 1. Que, el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de Ovalle celebraron el convenio relativo al "Programa de rehabilitación integral en la red de salud, componente: sala de rehabilitación en la comunidad (RBC)", celebrado el 15 de marzo del 202, el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 1633 del 09 de abril del 2021, del Servicio de Salud Coquimbo.
- 2. Que, el Servicio de Salud y la Municipalidad, con fecha 27 de diciembre de 2021, suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula Decima tercera del convenio;
- 3. Lo dispuesto por el órgano contralor en dictamen Nº43624/2017, en cuanto a que los recursos pendientes de ejecutar de los convenios de programas de salud que hubieren sido prorrogados expresamente, podrán ejecutarse para dichos fines;
- 4. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE el Addendum de fecha 27.12.2021 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE OVALLE, representada por su Alcalde D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Directora (S) D. DUBY BLANCO HADI, relativo al Programa de Rehabilitación integral en la red de salud, componente: Sala de rehabilitación en la comunidad (RBC), según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD, COMPONENTE: SALA DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNIDAD (RBC) OVALLE.

<u>PRIMERA</u>: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron el convenio relativo al "**Programa de rehabilitación integral en la red de salud, componente: sala de rehabilitación en la comunidad (RBC)"**, celebrado el 15 de marzo del 202, el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 1633 del 09 de abril del 2021, del Servicio de Salud Coquimbo.



SEGUNDA: Por este Addendum las partes vienen a modificar la primera parte de la cláusula DÉCIMA TERCERA de la siguiente manera:

DÉCIMA TERCERA: "Las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 31 de marzo 2022".

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno en poder de cada parte.

Firmas Ilegibles

D. CLAUDIO RENTERIA LARRONDO ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE D. DUBY BLANCO HADI DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio al Ítem N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR DEL SERVICIO

TERIO DE SA

IV REGIÓN

DUBY BLANCO HADI DIRECTORA (S)

DIRECTORA (S)
CIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD, COMPONENTE: SALA DE REHABILITACIÓN EN LA COMUNIDAD (RBC) OVALLE.

27 DIC 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora (S) D. **DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA N° 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OVALLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Vicuña Mackenna N°441, Ovalle, representada por su Alcalde D. **CLAUDIO RENTERIA LARRONDO** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°4784/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron el convenio relativo al "Programa de rehabilitación integral en la red de salud, componente: sala de rehabilitación en la comunidad (RBC)", celebrado el 15 de marzo del 202, el que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 1633 del 09 de abril del 2021, del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este Addendum las partes vienen a modificar la primera parte de la cláusula **DÉCIMA TERCERA** de la siguiente manera:

DÉCIMA TERCERA: "Las partes convienen en fijar la vigencia del presente convenio desde la notificación de la resolución aprobatoria del presente convenio hasta el 31 de marzo 2022".

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en dos ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno en poder de cada parte.

ERIO

DE SALUD

ALCALDETE D. CLAUDIO RENTERTA LARRONDO

I. MUNICIPALIDAD DE OVALLE

DIRECTOR DUBY BLANCO HADI
DEL SERVICIO DIRECTORA (S)

IV REGIONER VIOLO DE SALUD COQUIMBO

KMM/DTC/PG

